

AJDIP/143-2021

Acuerdo de Junta Directiva INCOPESCA

SESION	FECHA	RESPONSABLE (S) EJECUCION	FECHA LIMITE DE CUMPLIMIENTO
27-2021	23-06-2021	DAF	DE INMEDIATO

Considerando

1-Que mediante oficio N° INCOPESCA-DAF-DFCO-PRE-089-2021, del 08 de junio de 2021, remite el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto del INCOPESCA, para conocimiento y aprobación de esta Junta Directiva, la Modificación Presupuestaria N° 02-2021 del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, por un monto de ¢43,077,686.75.

2- Que se han observado los lineamientos de política presupuestaria, Normas Técnicas de Presupuesto Público R-DC-064-2013 publicada en La Gaceta No. 101 del 28-05-2013, se emite por clasificación por objeto del gasto por programa y que no afecta la norma de ejecución Presupuestaria vigente aprobada en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del **2021** (No. 9926) publicado en el **Alcance 318 a la Gaceta N° 284 del 02 de diciembre de 2020** y Ley No. 9635, por clasificación económica de conformidad con lo solicitado en Decreto 41641-H, art. 23 y sus reformas.

3-Que debidamente analizada la modificación presupuestaria presentada por el señor Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto del INCOPESCA y por considerarla procedente, la Junta Directiva, POR TANTO;

Acuerda

1-Aprobar la Modificación Presupuestaria N°. 02-2021 con un origen y aplicación total por un monto de ¢43,077,686.75., remitida por el Lic. Manuel Benavides Naranjo, Jefe de la Sección de Presupuesto del INCOPESCA, mediante oficio N° INCOPESCA-DAF-DFCO-PRE-089-2021, del 08 de junio de 2021, con el siguiente origen y aplicación de recursos por partida y programa, según clasificación por objeto del gasto y por clasificación económica:

a) Clasificación por Objeto del Gasto:

De conformidad, con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado "Responsabilidad Fiscal de la República" de la Ley N°9635 "Fortalecimiento de las Finanzas Públicas" y sus reformas, en su artículo 23 y no afecta la norma de ejecución presupuestaria vigente aprobada en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2021 (No. 9926) publicado en el Alcance 318 a la Gaceta N° 284 del 02 de diciembre de 2020. Se emite, la clasificación por objeto del gasto por programa, con un aumentar y rebajar por ¢43,077,686.75.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
REBAJAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2021
CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA
EN COLONES

MIN-2021-00002		Programa No. 1	Programa No. 2	Total
Partida	Descripción	Disminución	Disminución	Disminución
0	REMUNERACIONES	3,770,433.45	28,015,198.18	31,785,631.63
1	SERVICIOS	3,587,680.00	5,960,625.12	9,548,305.12
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000.00	1,693,750.00	1,743,750.00
		7,408,113.45	35,669,573.30	43,077,686.75

AJDIP/143-2021

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA AUMENTAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2021 CLASIFICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO POR PROGRAMA EN COLONES

MIN-2021-00002				
Partida	Descripción	Programa No. 1	Programa No. 2	Total
		Aumento	Aumento	Aumento
0	REMUNERACIONES	250,109.65	2,426,940.00	2,677,049.65
1	SERVICIOS	2,337,680.00	14,010,625.12	16,348,305.12
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	50,000.00	1,993,750.00	2,043,750.00
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	8,508,581.98	13,500,000.00	22,008,581.98
		11,146,371.63	31,931,315.12	43,077,686.75

b) Clasificación Económica:

De conformidad, con el Reglamento N°41641-H del Título IV denominado “Responsabilidad Fiscal de la República” de la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” y sus reformas, en su artículo 23, se emite, la clasificación económica para esta modificación presupuestaria con un aumentar y rebajar de gastos corrientes por ₡43,077,686.75 y no incluye gastos de capital.

INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA REBAJAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2021 (en colones)

TOTAL

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR	CE	Código por		Total
		Programa 1	Programa 2	
1 GASTOS CORRIENTES		7,408,113.45	35,669,573.30	43,077,686.75
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1.1	7,408,113.45	35,669,573.30	43,077,686.75
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	3,770,433.45	28,015,198.18	31,785,631.63
1.1.1.1 Sueldos y salarios		3,029,378.15	22,508,984.77	25,538,362.92
1.1.1.2 Contribuciones sociales		741,055.30	5,506,213.41	6,247,268.71
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	3,637,680.00	7,654,375.12	11,292,055.12
		7,408,113.45	35,669,573.30	43,077,686.75

AJDIP/143-2021

Acuerdo de Junta Directiva INCOPECSA
INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y ACUICULTURA
AUMENTAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA 02-2021
(en colones)

TOTAL

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR	CE	Código por		Total
		Programa 1	Programa 2	
1 GASTOS CORRIENTES		11,146,371.63	31,931,315.12	43,077,686.75
1.1 GASTOS DE CONSUMO	1.1	1,437,789.65	18,431,315.12	19,869,104.77
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	250,109.65	2,426,940.00	2,677,049.65
1.1.1.1 Sueldos y salarios		200,952.15	1,949,940.00	2,150,892.15
1.1.1.2 Contribuciones sociales		49,157.50	477,000.00	526,157.50
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	1,187,680.00	16,004,375.12	17,192,055.12
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	9,708,581.98	13,500,000.00	23,208,581.98
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	1.3.1	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	1.3.2	8,508,581.98	13,500,000.00	22,008,581.98
		11,146,371.63	31,931,315.12	43,077,686.75

2-Acuerdo Firme.

Cordialmente;

Francy Morales M.



Licda. Francy Morales Matarrita.
Secretaria de Junta Directiva.
INCOPECSA.